

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES
COROZAL - SUCRE**

Corozal, Sucre, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: ORDINARIO DE PERTENENCIA AGRARIA
DEMANDANTE: NA FER LAMBRAÑO Y OTROS
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 702153189002-2014-00022-00

En el *sub judice*, se advierte que a través de la providencia de fecha 12 de abril de 2018, se declaró probada la excepción de falta de legitimación activa del demandante para iniciar este proceso y falta de legitimación pasiva en cuanto al demandado, sin condenar en costas a ninguna de las partes, por lo que lo procedente en este proceso es el archivo del mismo.

En mérito de lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: Archívese el presente proceso ordinario de pertenencia agraria, previa desanotación del libro radicador correspondiente, de conformidad con las razones de orden jurídico puestas de manifiesto en esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA**